

**RESOLUCIÓN No. 011**  
**12 de abril de 2023**

*“Por la cual se autoriza la ejecución y financiación de proyectos de investigación correspondiente a la convocatoria interna de Investigación + Creación No. 24 de 2022 aprobada por la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano mediante la Resolución 027 del 6 de octubre de 2022.”*

**EL RECTOR**

De la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, en uso de sus atribuciones estatutarias y en desarrollo de las directrices trazadas por el Consejo Directivo en materia de investigación.

**CONSIDERANDO**

Que de acuerdo con la Resolución No. 027 del 6 de octubre de 2022, se aprobó realizar la Convocatoria interna de Investigación + Creación No. 24 de 2022 para la presentación de proyectos de investigación + creación.

Que, como resultado de esta Convocatoria los profesores de las Áreas Académicas de las cuatro facultades de la Universidad, presentaron propuestas de investigación de acuerdo con las áreas temáticas definidas como prioritarias.

Que, las propuestas de investigación presentadas en la Convocatoria de Investigación + creación No. 24 de 2022 fueron revisadas y evaluadas por los Comités de Investigaciones de las Áreas Académicas, por los decanos de Facultad y por la Vicerrectoría de Investigación, Creación e Innovación de la Universidad.

Que mediante Resolución No.010 del 11 de abril de 2023 se modificó el cronograma inicialmente publicado, ampliándose el plazo para la publicación de resultados hasta el 12 de abril de 2023.

Así, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZACIÓN:** Autorizar la financiación y la ejecución de los proyectos de investigación listados a continuación, presentados a la Convocatoria de Investigación No. 24 de 2022:

FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO			
ÁREA ACADÉMICA ARQUITECTURA Y HÁBITAT			
Título Proyecto	Investigador Principal	Recursos 2023 (60%)	Recursos 2024 (40%)

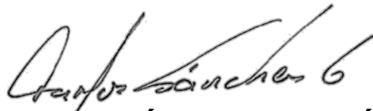
Los distritos de innovación y su impacto en el desarrollo urbano: estudios de caso Bogotá, Medellín y Barranquilla. Fase III.	Juan Eduardo Chica Mejía	\$ 11.989.200	\$ 7.992.800
Diálogos de Arquitectura UNO.	Pedro Juan Camilo Bright Samper	\$ 8.343.000	\$ 5.562.000
<b>ÁREA ACADÉMICA DISEÑO DE PRODUCTO</b>			
<b>Título Proyecto</b>	<b>Investigador Principal</b>	<b>Recursos 2023 (60%)</b>	<b>Recursos 2024 (40%)</b>
Activismos Creativos. Comunidades, redes, intervenciones y acciones.	Edgar Patiño Barreto	\$ 10.938.053	\$ 7.292.035
Morfología de sustratos cerámicos para la cría de larvas de coral.	Leonardo Vásquez Miranda	\$ 11.998.470	\$ 7.998.980
<b>ÁREA ACADÉMICA DISEÑO VISUAL E INTERACTIVO</b>			
<b>Título Proyecto</b>	<b>Investigador Principal</b>	<b>Recursos 2023 (60%)</b>	<b>Recursos 2024 (40%)</b>
Co-diseño de proyectos transmedia para el cambio social con la comunidad del barrio Potosí en Ciudad Bolívar: fortalecimiento de salud mental en niñas y niños (9-12 años) a partir de procesos de creación – acción.	Silvia Natalia Buitrago Guzmán	\$ 11.989.200	\$ 7.992.800
Creación de sentido a través de la imagen animada - Fase I.	Sandra Milena Castro Santos	\$ 11.998.470	\$ 7.998.980
<b>ÁREA ACADÉMICA PUBLICIDAD</b>			
<b>Título Proyecto</b>	<b>Investigador Principal</b>	<b>Recursos 2023 (60%)</b>	<b>Recursos 2024 (40%)</b>
Libro: Bestiario personajes contemporáneos publicitarios en Colombia.	Ximena Torres Rodríguez	\$ 4.326.000	\$ 2.884.000
<b>VALOR TOTAL PROYECTOS FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO</b>		<b>\$ 71.582.393</b>	<b>\$ 47.721.595</b>
<b>FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA</b>			
<b>ÁREA ACADÉMICA INDUSTRIAS Y TECNOLOGÍAS DIGITALES</b>			
<b>Título Proyecto</b>	<b>Investigador Principal</b>	<b>Recursos 2023 (60%)</b>	<b>Recursos 2024 (40%)</b>

Fabricación y estudio de capa activa en celdas solares basadas en Perovskitas. Proyección de la tecnología fotovoltaica en Colombia.	Andrés Julián Aristizábal Cardona	\$ 11.998.470	\$ 7.998.980
<b>VALOR TOTAL PROYECTOS FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES E INGENIERÍA</b>		<b>\$ 11.998.470</b>	<b>\$ 7.998.980</b>
<b>VALOR TOTAL CONVOCATORIA NO.24 DE 2022</b>		<b>\$ 83.580.863</b>	<b>\$ 55.720.575</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO. – INICIO DE LA FINANCIACIÓN Y EJECUCIÓN:** Los proyectos aprobados serán financiados para iniciar su ejecución a partir del 2 de mayo del año 2023.

**PARÁGRAFO.** Los profesores que actualmente tengan proyectos vigentes por fases no podrán iniciar la ejecución de los proyectos que se aprueban en esta Convocatoria hasta tanto hayan realizado el cierre técnico y financiero de sus proyectos.

Dada en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 12 días del mes de abril de 2023



**CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN**  
Rector



**LINA MARÍA CEPEDA MELO**  
Secretaria General